

ACUERDO 1284/SO/06-09/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL “EL INFODF” Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO “LA ASCM”, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN.

### CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la LTAIPRC, “**EL INFODF**” es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRC, así como de dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la propia LTAIPRC.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, “**EL INFODF**” tiene como fin:
  - I. Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la presente Ley y los que de ella se derivan; y
  - II. Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información

pública señalados en la Ley General, la presente Ley, y demás disposiciones aplicables.

3. Que "LA ASCM" es la entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad México, a través de la cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación y que en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa, contando con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y su Reglamento.
4. Que de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, cuenta con la suficiencia presupuestal para la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración, la cual aplicará en la partida presupuestal correspondiente. Por lo que no requiere de ninguna otra autorización o permiso de ningún organismo, autoridad o dependencia relacionada con "LA ASCM", para el libre ejercicio de su presupuesto.
5. Que "LA ASCM" tiene conocimiento, que "EL INFODF", entre otras instituciones públicas, está organizando la 9ª. Feria de la Transparencia, que tendrá verificativo en el Monumento a la Revolución el día 1 de octubre de 2017 y es su voluntad participar como coorganizador de dicho evento.
6. Que el objeto del Convenio Específico de Colaboración, es establecer las bases de apoyo y colaboración entre "LAS PARTES", para que funjan como coorganizadores de la 9ª Feria de la Transparencia, en lo sucesivo "LA FERIA", la cual tendrá verificativo el 1 de octubre de 2017, en el Monumento a la Revolución de la Ciudad de México.
7. Que LA ASCM" se compromete a:
  - I. Coorganizar "LA FERIA", aportando a "EL INFODF" la cantidad de hasta **\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** como apoyo para la organización y desarrollo de "LA FERIA", la aportación se cubrirá en moneda

nacional, a través de transferencia electrónica, previa solicitud por escrito del “**INFODF**”, y que se efectuará una vez que se exhiba el recibo de pago correspondiente emitido por “**EL INFODF**”.

8. Que “**EL INFODF**” se compromete a:

- I. Desarrollar las actividades de organización y ejecución de “**LA FERIA**”; y
- II. Otorgar a “**LA ASCM**” el recibo que ampare la aportación que ésta realice, la cual se encuentra referida en el apartado I, numeral Único, de la presente cláusula.
- III. Brindar los elementos necesarios a “**LA ASCM**”, para que lleve a cabo la aportación referida en la cláusula segunda del presente instrumento.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre la Auditoría Superior de la Ciudad de México y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet de este Órgano Autónomo.

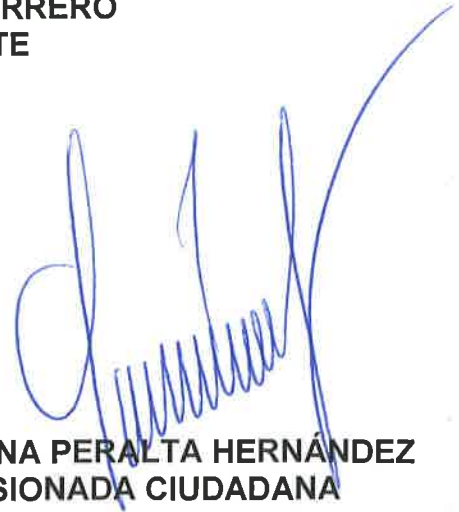
Así lo aprobó, por unanimidad el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el seis de septiembre de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**